

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *"El Pepino"*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *San Diego*

Vereda: *El Congal*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *106-31535*

Número de Cédula Catastral: *00-01-0004-0122-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada hasta llegar al punto 29 en dirección suroriente, con Humberto Cortes, en una distancia de 97.3960 metros. Partiendo desde el punto 29 en línea quebrada hasta llegar al punto 19, en dirección Suroccidente con Daniel Betancurt en una distancia de 520.0871 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada en dirección Sur hasta llegar al punto 16 con Arturo López en una distancia de 293.6873 metros. SUR: Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 14 con Jorge Maya en una distancia de 124.3908 metros. Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 10 con Gustavo López en una dirección de 145.6342 metros. Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 3 con Emilio Henao en una distancia de 259.1053 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada en dirección Norte hasta llegar al punto 1 con Humberto Cortes en una distancia de 154.8575 metros.* Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAAEGRTD.

Datos de los Solicitantes: *Wilson Betancur Herrera C.C. 98.569.351 y Ercilda López Cardona C.C. 24.720.580*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00247-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARÍA IDALID NEGRET CORREA
Secretaria